

Al contestar refiérase

al oficio N° **7178**

24 de marzo del 2025

**DJ-0525**

Señora

Nancy Vílchez Obando

Jefa de Área de Comisiones Legislativas V

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Ce: [nvilchez@asamblea.go.cr](mailto:nvilchez@asamblea.go.cr)

Estimada señora:

**Asunto:** *Emisión de criterio del proyecto de ley tramitado bajo el expediente n.º 24.658, “Reforma del artículo 18 de la ley contra la delincuencia organizada, ley 8754 del 22 de julio de 2009, para desjudicializar el levantamiento del secreto bancario en investigaciones por delincuencia organizada”.*

Nos referimos al correo del 11 de marzo de 2025, en relación con el Proyecto de Ley denominado: “**REFORMA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LEY 8754 DEL 22 DE JULIO DE 2009, PARA DESJUDICIALIZAR EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO EN INVESTIGACIONES POR DELINCUENCIA ORGANIZADA**”, iniciativa que se tramita en el expediente legislativo n.º 24.658.

Dicha iniciativa según se aprecia y conforme a la exposición de motivos tiene por finalidad dotar al Estado de herramientas más eficientes para combatir el crimen organizado desde el ámbito financiero, reduciendo la tramitología judicial con fines específicos, sin sacrificar el respeto a las garantías fundamentales. La medida responde a una necesidad urgente -según se apunta- de mayor efectividad en la lucha contra la narcocriminalidad y el lavado de dinero, factores que han generado un incremento alarmante en la violencia y la inestabilidad económica del país

Sobre el particular, nos permitimos hacer de su conocimiento que, una vez revisado el contenido del proyecto en mención, se considera que el mismo no tiene una relación directa con la materia de Hacienda Pública y sus componentes objetivos, por lo que el Órgano Contralor no formula observaciones en lo que a dicho expediente legislativo se refiere.

Atentamente,

**Adriana Delgado Fernández**  
**Fiscalizadora**  
**Contraloría General de la República**

**Hansel Arias Ramírez**  
**Gerente Asociado**  
**Contraloría General de la República**

**CGR** | **Firmado digitalmente**  
Valide las firmas digitales

HAR/ADF  
Ce: Despacho Contralor  
Exp: CGR-PLY-2025002535  
G: 2025001037-18